

Proyecto de reajuste

- Se propuso un **reajuste acorde al momento económico y en línea con la responsabilidad fiscal**. Se hizo el máximo esfuerzo posible.
- El proyecto aprobado 2016-2017 tiene un costo fiscal de \$ 428.178 millones de pesos.
- Independiente del reajuste, **más de 900 mil trabajadores recibirán beneficios que están estipulados en el proyecto que ya fue aprobado en el Congreso** y que corresponden a más de 66 mil 980 millones de costo para el Fisco.
- Entre los **beneficios se contemplan bonificaciones e incentivos** a los funcionarios.
- Quienes tienen **remuneraciones más bajas, recibirán 8 beneficios que favorecerán a distintos sectores y también habrá 2 aguinaldos para más de 900 mil trabajadores (fiestas patrias y navidad)**.
- **Queremos señalar que se envió dos veces un proyecto de reajuste, discutido con todos los sectores políticos** y que, lamentablemente, no hubo un positivo resultado.
- **Hacemos un llamado a los trabajadores a reconocer los beneficios ya aprobados**. Es injusto que la ciudadanía pague las consecuencias de esta paralización.

Descuentos

- **El gobierno aplicará el descuento por días no trabajados según lo que ordena la ley**. Ya se están aplicando descuentos y seguirán ejecutándose si se extiende el paro.
- **Lamentamos que esta paralización afecte a las familias chilenas, sobre todo a aquellas más vulnerables, que requieren atenderse en el sistema público**. En materia de salud se han retrasado 5 mil cirugías y 16 mil interconsultas, afectando directamente a los **más pobres**. El gobierno está **tomando todas las medidas** para que los servicios públicos retomen la normalidad.
- Hoy, los funcionarios públicos deben asumir la responsabilidad que le corresponde. **Exigimos a los trabajadores que den una atención oportuna y de calidad a nuestros compatriotas**.

Mejoras históricas para el sector público

- Desde que asumió el actual gobierno, la agenda legislativa suma **33 iniciativas aprobadas y vigentes que van en beneficio de los trabajadores del sector público.**
- Se ha hecho **esfuerzo especial por mejorar las remuneraciones más bajas. Desde 2014, quienes reciben menores sueldos, han visto mejorar sus rentas en casi 30% en sólo dos años.**
- En el reciente proyecto de ley, **para los trabajadores de menores ingresos, se aprobaron tres bonos por un total de 104 mil pesos, pagaderos a diciembre, para aquellos con rentas líquidas menores a 550 mil pesos.**
- **Los recursos comprometidos alcanzan a 66.980 millones y benefician directamente a 770 mil trabajadores. En 2015, estos recursos fueron de 44.400 millones.**
- **Sobre las rentas mínimas para trabajadores del Estado (técnicos, administrativos, auxiliares), éstas subieron un 6% respecto de 2015.**
- **Entre 2005 y 2015, las remuneraciones brutas en el sector público se han incrementado 118% nominal, y en los últimos dos años, los sueldos de los trabajadores de menores ingresos del sector estatal han crecido casi 30%.**

Paro injustificado

- Para el gobierno, **este paro es ilegal, irresponsable e injustificado.**
- **Los trabajadores deben entender que su demanda no debe chocar con las necesidades de los chilenos más vulnerables y que son atendidas por el Presupuesto.**
- **Hacemos un llamado a los trabajadores públicos para que retomen sus funciones y así normalicemos la vida de los chilenos y chilenas, que no se merecen este paro.**
- Las actitudes que vimos en el Congreso, **no se condicen con la actitud de diálogo y la propuesta responsable que como gobierno le hemos hecho a los trabajadores.**
- **Avanzar en un país justo y equitativo , es tarea de todos y todas.** Es por eso que como gobierno consideramos que este paro no es el camino adecuado para avanzar.

Medidas de mitigación

Ministerio de Salud

- El Minsal decretó Alerta Sanitaria para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío con el propósito de asegurar la continuidad de atenciones en los establecimientos asistenciales.
- Esto permitirá contratar trabajadores o ex funcionarios acogidos a retiro, y facilitar su traslado.
- Asimismo, posibilita la adquisición de bienes, contratar servicios o equipamientos, o reasignar servicios clínicos y unidades de apoyo de la Red Asistencial de Salud de forma directa.
- Todas estas medidas tienen un costo adicional, que se debe asumir por la irresponsabilidad de quienes han convocado a esta paralización

Retiro de basura

- Intendencia de la RM autorizó contratar camiones de basura mediante contratación directa.
- Ya hay 18 de esos camiones trabajando en comuna de Santiago.
- Intendencia de la RM gestionó la contratación de camiones tolva por parte de la comuna de Las Condes, para apoyo al retiro de basura en la comuna Santiago.

Ministerio de Justicia

- Registro Civil promueve la realización de trámites online a través de su web y la utilización de clave única.
- En el SML se monitorea la realización de turnos éticos, en donde se entregan diariamente 4 cuerpos por servicio a los deudos.

Daños debido al paro

- Minsal da cuenta de que son 5 mil cirugías detenidas y 16 mil interconsultas paralizadas. Por cada día paralizado, el Registro Civil deja de prestar 86.595 atenciones al público.
- En el MINVU, se está en pleno periodo de postulación del Subsidio para sectores medios y Subsidio de arriendo. Si bien no hay una estimación exacta al día de hoy, las postulaciones para sectores medios que tenían un promedio diario de 3.500 cayeron a apenas 450.

ANEXO:
**Proyecto de Ley aprobado sobre reajuste de remuneraciones a los
trabajadores del sector público, concede aguinaldos y concede
otros beneficios**

Aguinaldo de Navidad

- Será de más de 53 mil pesos para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida sea igual o inferior a 709.046 pesos. Esto beneficiaría a más de 600 mil trabajadores.
- Para quienes ganen más de 709.047 mil pesos, hasta una remuneración bruta de 2.347.989 pesos, tendrán aguinaldo de 28 mil pesos, lo que beneficiará a más de 300 mil trabajadores.
- En total, más de 900 mil trabajadores del sector público recibirán su aguinaldo.

Aguinaldo de Fiestas Patrias 2017

- Será de 68 mil pesos para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida sea igual o inferior a 709.046 pesos.
- Para quienes ganen más de 709.047 mil pesos, hasta una remuneración bruta de 2.347.989 pesos, el aguinaldo será de 47 mil pesos.
- Esto beneficiará a más 900 mil trabajadores del sector público.

Bono escolaridad

- Se les concederá, por una sola vez, a los trabajadores un bono de escolaridad que ascenderá a la suma de \$66.448, que será pagado en 2 cuotas iguales de \$33.224.
- Esto será para los trabajadores que tengan remuneración bruta de hasta \$2.347.989. Esta medida beneficiará a más de 500 mil personas.
- Se concede además una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$28.070 para los funcionarios que tengan una remuneración líquida de hasta \$709.046. Dicho bono no será imponible ni tributable y beneficiará a 271.422 trabajadores.

Bono de Invierno

- Concede a los pensionados del IPS, ISL, Cajas de Previsión y Mutuales un bono de \$59.188, para aquellos cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez.
- Este bono se pagará en el mes de mayo de 2017, a todos los pensionados que al 1 de mayo tengan 65 o más años de edad.
- El bono beneficiará a más de 1 millón 100 mil personas, y no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

Aporte máximo a Servicios de Bienestar

- Fija el Aporte a Bienestar en \$115.756 anuales. Mientras que el aporte extraordinario será de \$11.576 anuales. Este beneficio lo recibirán 250 mil trabajadores.

Aportes a Universidades

- Se incrementa en 4 mil millones de pesos el aporte para otorgar los beneficios a que se refieren los artículos 13 y 14, para el personal académico y no académico.

Aguinaldos a pensionados

- Concede a los pensionados del IPS, ISL, Cajas de Previsión y Mutuales un aguinaldo de Fiestas Patrias de \$18.414. Este aguinaldo se incrementará en \$9.447 por carga.
- Estos además recibirán un aguinaldo de Navidad de \$21.164, el que se incrementará en \$11.957 por carga. Ambos aguinaldos beneficiarán a más de 2 millones de personas y 190 mil cargas.

Bonificación enfermeras y matronas

- Bonificación extraordinaria trimestral de 243 mil pesos para 6.479 profesionales.

Bono vacaciones

- Se concede por una sola vez, a los trabajadores de las instituciones mencionadas en los artículos 2, 3, 5 y 6 de esta ley, un bono de vacaciones no imponible, que se pagará en el curso del mes de enero de 2017 y cuyo monto será de \$107.431 para trabajadores cuya remuneración líquida sea igual o inferior a \$709.046.
- Para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y no exceda de una remuneración bruta de \$2.347.989, el bono será \$75.202.

Bono por Desempeño laboral a Asistentes de la Educación

- Bono de \$261.917 para los asistentes de educación con evaluación general sobre 80%. Entre 55% y 80% de evaluación general, el bono que recibirán será de \$200.424.
- Cuando la evaluación sea igual o inferior al 55%, el bono será de \$153.734.